

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA

Ante la publicación del decreto de regularización extraordinaria de personas migradas en situación administrativa irregular, desde el Ayuntamiento queremos trasladar la siguiente información:

Plazos del proceso

El proceso va a estar abierto hasta el 30 de junio.

Situación actual

En estos momentos:

- **Se han publicado en la web ministerial los modelos oficiales definitivos de solicitud** de regularización.
- **También los modelos definitivos del informe de vulnerabilidad**, necesarios en algunos casos.

El Ayuntamiento de Getxo reforzará el servicio de asesoramiento jurídico de la **Oficina de Información y Acogida, sita en el centro de Voluntariado Gobelaurre**, para colaborar en la información y tramitación de la regularización extraordinaria de personas migradas en situación administrativa irregular. En el mismo lugar también habilitará un **dispositivo adicional para la emisión de informes de vulnerabilidad**, necesarios para el citado proceso. El objetivo es acompañar con información y apoyar en la tramitación con criterios de equidad y rigor.

Sobre el informe de vulnerabilidad

El decreto establece que:

En algunos supuestos será necesario presentar un **informe de vulnerabilidad social**.

Quedarán exentas:

- Las personas que han trabajado anteriormente o hayan acreditado la intención de trabajar por cuenta ajena presentando una oferta de trabajo, o por cuenta propia a través de la presentación de una declaración responsable.

- Las que permanezcan en España junto con su unidad familiar siempre que esté compuesta por hijos e hijas menores de edad o mayores de edad que tengan discapacidad o ascendientes de primer grado con los que convivan.
- Las personas solicitantes de protección internacional.

La elaboración del informe se realiza mediante una **cita presencial**, en la que se cumplimentan los datos necesarios para su emisión.

El servicio para la tramitación tanto de la regularización como de los informes citados se ofrecerá tras solicitar **cita previa**, a partir del jueves 23.

La cita se podrá solicitar por **teléfono** en el número **94 466 01 52**, los lunes y martes de 9:00 a 13:00, miércoles de 15:00 a 19:00 horas y los jueves, tanto en horario de mañana como de tarde. También se podrá solicitar por **WhatsApp**, en el número **747 42 42 87**. La atención comenzará el viernes, 24 de abril.

Otros lugares dónde se tramitarán las solicitudes de regularización

El Ministerio ha habilitado distintos canales para la tramitación:

- **Oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)** en Bilbao (Avenida Sabino Arana 3). **Cita Previa:**
 - ☎ A través del teléfono **060**
 - 🌐 A través de la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
<https://www.inclusion.gob.es/regularizacion#solicita-cita>
- **Oficinas de Correos** (c/ Torrene 6 de Algorta y c/ Santa Ana 4 de las Arenas). **Cita Previa:**
 - ☎ A través del teléfono **060**
 - 🌐 A través de la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
<https://www.inclusion.gob.es/regularizacion#solicita-cita>
- **Entidades colaboradoras del tercer sector** (Mujeres con Voz: entidad colaboradora e incluida en el listado RECEX, ha habilitado el correo regularizacion@mujeresconvoz.com y un número de WhatsApp (655 603 809)).
- **Vía telemática Plataforma Mercurio:**
<https://mercurio.delegaciondelgobierno.gob.es/mercurio/>